

RECIBIDO  
21 ABR 2021  
*Verónica Nava*

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 19 DE ABRIL DE 2021

OFICIO No: OCE/DIF/006/2021

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

**L.C.ELEAZAR VALENTE MONROY SÁNCHEZ**  
**TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA**  
**EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DE JOCOTITLÁN**  
**PRESENTE**

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V artículo Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **arqueo al ingreso y/o efectivo y fondo fijo de caja**, practicado en fecha 14 de Abril del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

**Arqueo al Ingreso y/o efectivo**

Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por internet, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación según folios U40545 al U40563 que acumulan una cantidad de \$975.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), según reporte de ingresos de pagos realizados en caja del mismo día, constatando que fueron revisados y cotejados por el **C. CESAR BECERRIL CRUZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda al **PRESIDENTE(A) DIRECTOR(A) TESORERO** o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y sus numerales de referencia.

**TESORERÍA**

RECIBIDO  
21 ABR. 2021

*Eleazar Monroy*  
10/16

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉXICO  
RECIBIDO  
12:31  
21 ABR 2021  
*Manana*  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2019-2021  
*Popo*



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70

www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
2019 - 2021  
RECIBIDO *Popo*  
HORA 12:33  
FECHA 21/Abril/2021

AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN



# Jocotitlán

*NOS UNIR*

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

## Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2019-2021; al tiempo que fue exhibido con Cheque No.392 BBVA Bancomer Toluca, cuenta 00112689332 de fecha 30 de marzo de 2021 con su póliza correspondiente por la cantidad de \$9,069.20 (NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.), comprobado en efectivo por la cantidad de \$13,450.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), factura No. ITCAFAY 35522 por la cantidad de \$1,047.00 (MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y comprobantes de casetas por \$503.00 (QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) dando un total de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para dicho Fondo Fijo de Caja entregado personalmente al **L.C.ELEAZAR VALENTE MONROY SÁNCHEZ**, responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1, que a su vez presentó. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda al DIRECTOR y al TESORERO(A) o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apeguándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

**ATENTAMENTE**



**LIC. EDUARDO CARREOLA GARCÍA**  
CONTRALOR MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MÉX.  
2019-2021

- C.C.P. ING. MARIO GÓMEZ CID.- PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
- MTRA. VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - SÍNDICA MUNICIPAL
- LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUER CRUZ.- PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
- ING. MAYRA MATEOS MANJARREZ.- DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
- ARCHIVO



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©  
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.